

# RECOMENDACION: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por **Comisión Directiva S.F.L.O.**

Cuando tratamos patologías venosas por métodos quirúrgicos ó No quirúrgicos, además de la profesionalidad e idoneidad puesta por el Especialista en el tratamiento de la Patología, el factor estético crece en importancia notablemente. Pero aún, con los mayores cuidados necesarios resultan: heridas, lesiones o marcas importantes, etc. o hematomas que pigmentan la piel ó la aparición de parestesias o edemas u otras manifestaciones no previsibles, y que aún previstas no pueden evitarse.

Los pacientes Flebológicos son mayoritariamente mujeres jóvenes y que consultan básicamente por razones estéticas, aunque la patología diagnosticada no sea estrictamente estética. Con referencia a la definición e importancia de la estética el Doctor Eduardo Bondancia nos dice: “Este es un tema que quizás podría desviarnos hacia la reflexión filosófica y antropológica, pero desde lo meramente observable en nuestra sociedad, nos animamos a decir que la belleza se ha convertido a veces en una carga, un requisito indispensable, una inversión monetaria, para que una gran cantidad de hombres y mujeres puedan asomar o mantener sus capacidades vigentes y formar parte del engranaje de la compleja situación social por la que transitamos.” Los pacientes Flebológicos son los que suelen presentarse con mayor frecuencia en demandas por mala praxis.

La estética en el actual mercado hipercompe-

titivo, no tiene en cuenta si la persona es bella o hermosa en forma absoluta sino que se considera al estado previo como normal y bello. Por lo tanto, cualquier cambio de la apariencia exterior genera algo distinto o diferente o “disarmónico”. Lo antiestético es “disarmónico”, y produce rechazo en sus semejantes.

En varias sentencias se relaciona al daño disarmónico con el resarcimiento patrimonial consecuente: “La lesión estética se configura por toda desfiguración física producida por lesiones que pueden traducirse en un daño patrimonial cuando incidan en las posibilidades económicas del lesionado o en un agravio moral por los sufrimientos y mortificaciones que la propia fealdad incorporada le provoca a la víctima”.

El daño estético es material y moral, elementos sopesados al establecer la indemnización. El juez determinará la gravedad de las alteraciones producidas por el daño, donde se tienen en cuenta factores sociales, psicológicos, sexuales, laborales, deportivos y hasta los cambios en la vestimenta.

La medida precautoria con que contamos para enfrentar estos conflictos es el “*consentimiento informado*”, que de acuerdo a la jurisprudencia actual conviene realizarlo en forma discriminada por patología. Adjuntamos un modelo orientativo para que cada Especialista o Equipo Médico, pueda ajustarlo a sus propios requerimientos institucionales.

---

## Para terapéuticas venosas en sus diferentes métodos y técnicas a saber:

A) Quirúrgicas tales como: Cirugía o Microcirugías por Técnicas Convencionales o por Láser.

B) Terapéuticas de Escleroterapia o Ecoescleroterapias o Microescleroterapias, en sus diferentes Métodos físicos o Químicos Farmacológicos de utilización Terapéutica o de aplicación para la enfermedad Venosa, incluyendo las Ulceras Venosas o Mixtas.

C) Terapéuticas Locales de Elastocompresión o la aplicación de apósitos o parches o sustancias Farmacológicas terapéuticas, para tratar las diferentes lesiones de Piel y tegumentos producto de la Enfermedad Venosa.

## Datos personales del paciente

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

## Información médica

Las várices, son venas Superficiales o Profundas, que por diferentes y múltiples factores pierden su eficacia en

su funcionamiento básico, de asegurar efectivamente, el retorno de la sangre hacia el Corazón. Su manifestación Clínica más común son las dilataciones de las venas superficiales.

La Enfermedad venosa puede producir síntomas y signos tales como: Dolor, Calambres, Cansancio, Picazón, Cambios en el Trofismo de la Piel y los Tegumentos, etc. y complicarse con la aparición de: Cuadros de Trombosis, Aumento de las masas musculares de la Pantorrilla, Bloqueo de los sistemas Linfáticos de drenaje, Infecciones Dérmicas Bacterianas, Virósicas y Micóticas y además Eczemas, flebitis, sangrado, desarrollo de úlceras. etc.

En la actualidad existen diferentes Métodos Terapéuticos para el Tratamiento de las Enfermedades Venosas; Básicamente son: **A – Quirúrgicos. B- Escleroterápicos. C – Médicos. D-Mixtos**

**A - La intervención quirúrgica** consiste en extirpar las venas que estén dilatadas o enfermas, así como las venas que dependen de los troncos Venosos enfermos (En general la safena interna y/o externa o sus Accesorias troncales) y en ligar o seccionar (Según la Técnica) las venas Perforantes Insuficientes o Incompetentes.

La Cirugía o las Microcirugías anexas o conexas, consisten en diferentes incisiones o micro-incisiones (cortes en la piel), desde la Región Inguinal hasta los tobillos en las diferentes Caras Anatómicas del Miembro Inferior (Anterior, Posterior, Interna y Externa).

El Tratamiento Láser, es un tratamiento básicamente quirúrgico que consta de la introducción de una fibra dentro de un determinado trayecto venoso o vena el cual produce por el método físico del calor intenso, lesiones de quemaduras en el Endotelio de la vena, la cual termina en una fibrosis.

La técnica es complementada con Microcirugías en muchas oportunidades e incluso con Escleroterápicos.

El tipo de anestesia necesaria para esta intervención quirúrgica es: Anestesia general o Regional (Peridural) o Local. Las características de la misma le serán oportunamente informada por el Médico actuante detalladamente; así como los riesgos de posibles complicaciones.

#### **Las posibles Complicaciones Quirúrgicas son:**

1 - Generales inherentes a toda intervención quirúrgica: accidentes vasculares, fallas renales, trastornos cardio-respiratorios y otras que pueden llegar a ser fatales. Estas complicaciones son más frecuentes cuando existen enfermedades generales previas.

2 - Complicaciones específicas del procedimiento: lesiones nerviosas (hormigueos, acorchamiento o dolor), hematomas que pueden dejar manchas residuales o zonas induradas, infecciones de las heridas operatorias, edema o hinchazón del miembro, cicatrices patológicas, trombosis venosas, lesión arterial o recidivas varicosas.

3 - Complicaciones propias del estado general y de las enfermedades asociadas no relacionadas con las várices.

**B – Los Tratamientos de Escleroterápicos, Ecoescleroterapia y Microescleroterapias** consisten en inyectar en forma intravenosa en la vena patológica o enferma, un producto químico farmacológico en estado líquido o preparado o modificado físicamente según la técnica (Micro-burbuja ó Espuma) sin modificar o cambiar sus bases químicas.

1 - El Fármaco en forma líquida o potenciado en su preparación física, produce una Esclerosis o Fibrosis de la vena tratada, anulando o bloqueando el sistema anómalo de circulación sanguínea basamento Esencial de la enfermedad y con ello de los reflujos venosos causantes de los trastornos patológicos del paciente en sus miembros inferiores.

2 - La terapéutica de Ecoescleroterapia o tratamiento de Sistemas Troncales principales o accesorios de gran tamaño o volumen de traslado de sangre se realiza utilizando aparatología Ecodirigida (Ecodoppler Vascular-Transductor de 7.5 – 10 mherz), que permiten la visualización de la vena patológica durante la inyección del producto farmacológico.

3 - La Terapéutica de Escleroterapia convencional, se realiza sin aparatología de Eco-dirección, habitualmente por visualización directa o palpación venosa.

#### **Las posibles Complicaciones son:**

Trombo-esclerosis locales, Inflamaciones por peri- flebitis químicas, hiperpigmentaciones locales en el recorrido de la vena, Eczemas locales, Ulceraciones, Escaras, Hematomas, manchas, Varicosidades secundarias, etc.

**C – La Terapéutica Elastocompresiva** consiste en la aplicación de diferentes grados de Compresión, a través de vendaje Elástico – Semi-elástico o Fijo; Adhesivos o no Adhesivos; de utilización permanente o parcial o esporádica, con el objeto de anular circulación sanguínea anómala superficial, acelerar el tránsito de la circulación sanguínea, disminuir la acumulación de líquidos en los tejidos, facilitar el drenaje de conductos Linfáticos, etc., mejorar el Trofismo de la piel - tegumentos y la Microcirculación, a nivel capilar arterial-venoso y linfático. Habitualmente esta terapéutica es acompañada por la aplicación de medicación local en forma directa o por apósitos o parches medicamentosos sobre la piel del miembro inferior o bien sobre las lesiones tróficas de la piel, tales como Eczemas y Úlceras. Las Complicaciones de esta terapéutica son inflamaciones locales o infecciones locales.

**D – El Tratamiento Mixto** consta de la utilización de varios de los métodos descriptos y combinados entre sí, a los fines de producir una mejor respuesta terapéutica, frente a la enfermedad y sus diferentes grados de evolutivos.

**Doy mi consentimiento y autorizo al:**

Dr. \_\_\_\_\_  
MN \_\_\_\_\_  
MP \_\_\_\_\_, a realizar en mí persona:

- 1° El Tratamiento Quirúrgico o Micro-quirúrgico en mis venas enfermas.
- 2° El Tratamiento Ecoesclerosante en Grandes Troncos Venosos Superficiales.
- 3° El Tratamiento Microesclerosante en las várices y/o telangiectasias (arañas vasculares) de mis Miembros Inferiores.
- 4° Los Tratamientos Médicos: a) Elastocompresivo. b) Medicación de uso Oral y Local. c) La utilización de diferentes. Terapéuticas de acción local, sean estas de origen Farmacológico o Físicas o Quirúrgicas; de curaciones o limpieza de heridas o de estimulación del crecimiento trófico de mis heridas o Ulceras.
- 5° El Tratamiento Mixto como medio útil, ante la complejidad y multiplicidad de Patología en mis Miembros Inferiores.

Dejo constancia que se me ha informado y explicado:

- 1) Los beneficios que pueden razonablemente esperarse de cada uno de los tratamientos.
  - 2) Las posibles y probables complicaciones de los mismos.
  - 3) La existencia, de otros procedimientos o tratamientos alternativos y/o complementarios, tales como Onda Corta, Magnetoterapia, Ozonoterapia, Drenajes Linfáticos, Bombas Neumáticas, Mesoterapia, etc.
- He comprendido todos los términos arriba empleados. Me ha sido aclarado que no se pueden dar garantías, seguridades ni promesas con relación a los resultados de los tratamientos a aplicarse. También, se me ha explicado los riesgos posibles y eventuales, así como también los riesgos en relación a mis circunstancias personales y las consecuencias que pudieran derivarse de mi negativa a tratar mi Enfermedad Venosa.
- Han sido contestadas todas las preguntas que he formulado, habiendo comprendido las respuestas que me dieron. La información fue simple, clara y sencilla; oral y escrita; acerca de los procedimientos a practicar en mi persona.
- El médico, que me atiende me ha explicado de forma satisfactoria: Qué es, Cómo se realiza y Para qué sirven, los diferentes tratamientos, que he decidido someterme. Han sido contestadas todas mis preguntas y he comprendido todo lo anterior perfectamente. Reservo mi derecho de retirar este consentimiento cuando lo desee, asumiendo el compromiso de informar al médico de cualquier cambio en mi decisión.
- La decisión que tomo: Es Libre, Voluntaria y en pleno uso de mis facultades mentales y siendo legalmente apto para esta determinación.

\_\_\_\_\_  
Firma del paciente o representante legal  
\_\_\_\_\_  
D.N.I.

\_\_\_\_\_  
Firma de testigo o familiar  
\_\_\_\_\_  
D.N.I.

En Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_\_

**HE DECIDIDO NO AUTORIZAR LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ME HAN PROPUESTO**

\_\_\_\_\_  
Firma del paciente o representante legal  
\_\_\_\_\_  
D.N.I.

\_\_\_\_\_  
Firma de testigo o familiar  
\_\_\_\_\_  
D.N.I.